



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

011

USHUAIA, 27/03/2026.

VISTO el Expediente S.R.P.G N° 26978-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de materiales de electricidad para la refacción del edificio ubicado en calle Ricardo Rojas N° 686 en la ciudad de Rio Grande dependiente de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que en Orden N° 03 obra Nota N° 097/26 Letra: D.G.A.F. – S.R.P.G; mediante la cual se solicita al Secretario Administrativo Legal la autorización para iniciar el trámite de contratación detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que en Orden N° 06 obra Volante de Imputación Preventiva N° 20/2026 RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 3127/24 y N° 032/26 las Resoluciones O.P.C N° 017/21, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 10/2026 de la RAF 121, referente a la Compra de materiales de electricidad para la refacción del edificio ubicado en calle Ricardo Rojas N° 686 en la ciudad de Rio Grande dependiente de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO**

011

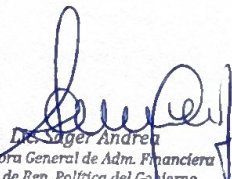
...///2

correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.R.P.G N° 011/26.-

G.T.F
BR


Diego Sager Andrea
Directora General de Adm. Financiera
Sec. de Rep. Política del Gobierno
Gob. Prov. de Tierra del Fuego A. e I. A. S.